

## **PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LOS PRINCIPALES MERCADOS DE ABASTOS DEL PAÍS**

### **PROYECTO DE LEY**

La Congresista de la República que suscribe **MARÍA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA** del Grupo Parlamentario de Alianza para el Progreso, en uso de su derecho de iniciativa legislativa establecido en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 22, literal (c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

### **FÓRMULA LEGAL**

## **LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LOS PRINCIPALES MERCADOS DE ABASTOS DEL PAÍS**

### **Artículo 1. Objeto y la finalidad de la Ley**

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción, mejoramiento, modernización y equipamiento integral de los principales mercados de abastos del país, con la finalidad de promover la seguridad alimentaria, la formalización del comercio, la salud pública, la competitividad productiva y la reactivación económica regional.

### **Artículo 2. Declaratoria de interés y necesidad pública**

Declárase de interés y necesidad pública la construcción, mejoramiento, modernización y equipamiento integral de los principales mercados de abastos del país.

### **Artículo 3. Lineamientos de intervención**

Las acciones comprendidas en la presente ley deben orientarse a:

- a) Garantizar una infraestructura moderna, segura y resiliente frente a desastres naturales.
- b) Promover la formalización, la bancarización y la modernización del comercio minorista.
- c) Mejorar las condiciones sanitarias, de inocuidad alimentaria y de gestión de residuos sólidos.
- d) Facilitar la integración de productores agropecuarios, pesqueros y agroindustriales locales.

- e) Fomentar la eficiencia energética y el uso de energías renovables.
- f) Impulsar los mecanismos de inversión

Lima, enero de 2026

---

**MARÍA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA**  
Congresista de la República

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **I. LOS FUNDAMENTOS**

#### **ANÁLISIS DE LAS DECLARATORIAS DE INTERÉS<sup>1</sup>**

Al respecto se tienen que tratar las siguientes cuestiones:

- *“La naturaleza jurídica de las normas consideradas como “declaraciones de necesidad pública e interés nacional”.*
- *Los dispositivos que incorporan las normas consideradas como “declaraciones de necesidad pública e interés nacional.*
- *El ámbito de aplicación de las normas consideradas como “declaraciones de necesidad pública e interés nacional y el impacto que causan.*
- *La competencia para expedir normas consideradas como “declaraciones de necesidad pública e interés nacional.*
- *El procedimiento para expedir normas consideradas como “declaraciones de necesidad pública e interés nacional”.<sup>2</sup>*

Es importante señalar que las categorías jurídicas mencionadas anteriormente están incluidas de modo disperso en la Constitución Política del Perú.

De la misma forma, un sector de la doctrina jurídica sostiene que la noción *interés público* resulta ser equivalente a las categorías *necesidad pública e interés nacional*, entendiéndolas como normas éticas supremas, cuya invocación siempre aludirá a las metas morales fundamentales de la sociedad.

Las propuestas normativas que incorporen las categorías *necesidad pública e interés nacional* deberán tener como objetivo el bienestar de la sociedad y reconducir a la satisfacción de los derechos fundamentales, lo cual tendrá como fin último la protección de la dignidad de la persona humana, atendiendo a los siguientes parámetros:

- *“Que su contenido esté vinculado al bien común.*
- *Que se contribuya a la realización de la dignidad humana.*
- *Que se fortalezcan los principios democráticos y la convivencia pluralista.*
- *Que permita evaluar otros dispositivos normativos que contengan derechos y deberes constitucionales, así como legales.*
- *Que integre un proceso de toma de decisión y sea materializado por los entes competentes del Estado”<sup>3</sup>.*

<sup>1</sup> Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Boletín de la Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Jurídico, Año No II, No 2, Marzo – abril de 2013

<sup>2</sup> Informe Legal No 036-2013-JUS/DNAJ

<sup>3</sup> Informe Legal No 036-2013-JUS/DNAJ

Tales propuestas normativas, generan, en la mayoría de casos, una serie de efectos de los cuales se vislumbra que el Estado debe cumplir una serie de obligaciones que devienen en resultados cuantitativos y cualitativos; tales como liberaciones de predios en muchos de los casos, en el proyecto del anillo vial periférico en Lima o la Autopista del Sol, entre otros

Lo cual, implica que, para la ejecución de las prestaciones estatales resulte necesario que se autorice transferencias de partidas presupuestales para el sector correspondiente; la consecuencia es mejorar progresivamente la calidad de vida de los ciudadanos, lo cual deviene en brindar un mayor bienestar a la sociedad.

De los tres poderes del estado; solo el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo pueden expedir dispositivos normativos en los que se incluyan las nociones jurídicas *necesidad pública e interés nacional*, sea porque expidan una ley, un decreto de urgencia, un decreto legislativo o un decreto supremo, según corresponda.

En el desarrollo normativo existente, no existe dispositivo legal específico que regule cuál es el procedimiento exacto, que se debe utilizar para expedir una norma considerada como declaración de necesidad pública e interés nacional.

La uso e inclusión de estas categorías en una determinada propuesta normativa no debería emanar de una actuación arbitraria de algún funcionario del Poder Ejecutivo o del algún Congresista, sino, por el contrario, debería emanar de un análisis debidamente amparado y justificado en criterios técnicos y jurídicos que deberán quedar plasmados en la respectiva exposición de motivos.

## **SITUACIÓN DE LOS MERCADOS DE ABASTOS EN EL PERÚ**

En nuestra actual estructura socio económica, y a pesar de las múltiples apariciones de grandes cadenas comerciales de autoservicios, los mercados de abastos constituyen aún el principal punto de distribución y comercialización de alimentos en el país, representando una pieza esencial en la cadena de suministro alimentaria, fundamentalmente para los sectores populares urbanos y periurbanos.

A pesar de tal importancia, lamentablemente casi todos actualmente tienen graves problemas estructurales, sanitarios, de gestión y formalización que limitan su eficiencia y sostenibilidad.

Los resultados del CENAMA – Censo Nacional de Mercados de Abastos<sup>4</sup> del Ministerio de la Producción (PRODUCE), indican que existen 2,612 mercados de abastos formales en todo el país, entre mayoristas minoristas y mixtos; una cifra que es mucho menor a los 4,000 registrados en 1996; de los cuales más del 80% son de administración municipal. Sin embargo, si se incluyen en el cálculo los mercados

---

<sup>4</sup> <https://transparencia.produce.gob.pe/index.php/component/k2/item/468>

informales, ferias y centros de venta no autorizados, la cifra supera los 6,000 puntos de abasto.

Estos mercados movilizan en la actualidad cerca del 70% de los alimentos frescos que consume la población peruana, siendo por tanto espacios comerciales vitales para la seguridad alimentaria nacional. No obstante, el importante y estratégico rol que cumplen, su infraestructura, gestión y condiciones de salubridad no se han modernizado al ritmo del crecimiento urbano ni de las exigencias sanitarias y logísticas del siglo XXI.

Según el CENAMA, del total de mercados identificados, el 2% (44) corresponde a mercados mayoristas y el resto a los minoristas y mixtos (2568). Además, indica que Lima y Callao concentran el 53,7% del total de mercados de abastos, seguido por la Libertad (6,1%), Junín (4,6), Arequipa (4,5%), Ancash (4,2%) y el resto (26,9%).

## LISTA DE LOS PRINCIPALES MERCADOS DE ABASTOS DEL PERÚ

### Mercados en la Macro región Costa

Ciudad/ Región	Mercado	Tipo	Observaciones
Lima Metropolitana	Gran Mercado Mayorista de Lima (Santa Anita)	Mayorista	Principal centro de abasto nacional; abastece a 70% de Lima.
Lima Metropolitana	Mercado de Productores de Santa Anita	Productores	Complementario al mayorista; especializado en frutas y hortalizas.
Trujillo (La Libertad)	Mercado Mayorista La Hermelinda	Mayorista	Abastece al norte chico y sierra norte.
Chiclayo (Lambayeque)	Mercado Moshoqueque	Mayorista / Minorista	De mayor comercio informal; requiere reubicación y modernización.
Chiclayo (Lambayeque)	Mercado Modelo	Minorista	Tradicional centro urbano de abasto
Piura (Piura)	Mercado Mayorista de Piura	Mayorista	Abastece a todo el norte y conecta con Tumbes y Cajamarca
Chimbote (Áncash)	Mercado La Perla	Mixto	Comercialización de productos pesqueros y agrícolas.
Ica (Ica)	Mercado Modelo	Minorista	Requiere ampliación y mejora sanitaria.
Tacna (Tacna)	Mercado Grau	Mixto	Comercio binacional con Chile y Bolivia
Tumbes (Tumbes)	Mercado Modelo	Minorista	Punto de abastecimiento de frontera.

### Mercados en la Macro región Sierra

Ciudad/ Región	Mercado	Tipo	Observaciones
Arequipa (Arequipa)	Mercado San Camilo	Minorista	Patrimonial y turístico; requiere preservación y modernización
Cusco (Cusco)	Mercado Central de San Pedro	Minorista	Patrimonial; abastece zona urbana y turística.
Huancayo (Junín)	Mercado Mayorista de Huancayo	Mayorista	Centro de acopio interregional (Junín, Ayacucho, Huancavelica).

<b>Ayacucho (Ayacucho)</b>	Mercado Nery García Zárate	Minorista	Eje de abasto sur central.
<b>Puno (Puno)</b>	Mercado Bellavista	Mayorista	Centro de comercio altiplánico
<b>Puno (Juliaca)</b>	Mercado Santa Bárbara	Minorista	Conecta Cusco, Arequipa y Puno
<b>Cajamarca (Cajamarca)</b>	Mercado Central de Cajamarca	Mixto	Fuerte vínculo con productores rurales.
<b>Huancavelica (Huancavelica)</b>	Mercado Central	Minorista	Pequeño pero esencial para la seguridad alimentaria local.
<b>Huaraz (Áncash)</b>	Mercado Central	Mixto	Centro turístico y comercial andino
<b>Abancay (Apurímac)</b>	Mercado Modelo	Minorista	Importante nodo de productos agrícolas.

### Mercados en la Macro región Selva

Ciudad/ Región	Mercado	Tipo	Observaciones
<b>Iquitos (Loreto)</b>	Mercado de Belén	Minorista	Tradicional, con alto valor cultural y turístico
<b>Pucallpa (Ucayali)</b>	Mercado de Abastos de Pucallpa	Mixto	Principal punto de acopio de productos amazónicos
<b>Tarapoto (San Martín)</b>	Mercado N°2 de Tarapoto	Minorista	Principal centro de intercambio de la Amazonía alta.
<b>Tingo María (Huánuco)</b>	Mercado Central	Minorista	Nexo entre selva central y sierra
<b>Puerto Maldonado (Madre de Dios)</b>	Mercado Modelo	Minorista	En crecimiento; requiere infraestructura moderna.
<b>Bagua (Amazonas)</b>	Mercado Central	Minorista	Eje de comercio entre sierra y selva norte.

### Mercados Metropolitanos

Ciudad/ Región	Mercado	Tipo	Observaciones
<b>Lima (La Victoria)</b>	Mercado de Frutas	Mixto	Alta congestión; requiere renovación estructural
<b>Lima (Centro Histórico)</b>	Mercado Central	Mixto	Necesita reordenamiento y conservación patrimonial
<b>Huánuco (Huánuco)</b>	Mercado Dos de Mayo	Minorista	Problemas de salubridad y hacinamiento.
<b>Chincha (Ica)</b>	Mercado Central	Minorista	Infraestructura deteriorada.
<b>Sullana (Piura)</b>	Mercado Modelo	Minorista	Con potencial regional; colapsado por informalidad

### EL PROBLEMA

En cuanto, a las deficiencias estructurales y sanitarias; la mayoría de mercados no cumplen con las normas técnicas de seguridad estructural, sanitaria y ambiental, lo que pone en riesgo tanto a comerciantes como a consumidores. Gran parte de este problema es que estos mercados tienen infraestructura muy antigua pues más del

65% de estos fueron construidos hace más de 30 años; y muchos de ellos se construyeron sin estudios de suelos ni estructuras antisísmicas.

La precariedad de la infraestructura, va de la mano con la generación de muchos riesgos eléctricos y de incendio; la excesiva informalidad y el poco control municipal ha traído como consecuencia que numerosos mercados presenten cableados expuestos y falta de rutas de evacuación o extintores, según reportes de INDECI.

De la misma forma, existe una gran falta de servicios básicos adecuados, el 50% de estos mercados carece de un sistema eficiente de agua potable, desagüe y manejo de residuos sólidos; lo cual coadyuva a que tengan condiciones de bioseguridad insuficientes pues no se cumplen protocolos de ventilación, aforo ni limpieza.

No solamente los mercados presentan problemas estructurales, sino también presentan problemas de gestión y formalización; en ese sentido la gran mayoría de los comerciantes de los centros de abastos a nivel nacional, tienen como característica la informalidad, estimándose que más del 60% de los mismos no cuentan con registro formal ni licencias actualizadas.

La mayoría de los centros de abastos están gestionados principalmente por las administraciones municipales, las cuales suelen carecer de las herramientas necesarias para implementar sistemas modernos de cobranza, mantenimiento y control, lo que se traduce en una precaria gestión empresarial y financiera de esas unidades económicas.

Estas administraciones municipales, con poca capacidad de gestión, son incapaces de promover economías de escala por asociatividad, por lo que los comerciantes terminan organizados en asociaciones fragmentadas, sin capacidad para gestionar proyectos de modernización o inversión conjunta.

Los problemas de este sistema de comercio no solamente provienen de los comerciantes o las administraciones municipales; no existe una visión integral del Estado, pues a raíz de una débil articulación institucional, no pudieron nunca establecer un Sistema Nacional de Mercados de Abastos que coordine los esfuerzos entre PRODUCE, MIDAGRI, los gobiernos regionales y locales.

## **LAS CONCLUSIONES**

Es necesario que el Estado Peruano establezca políticas integrales orientadas a la organización de una cadena productiva a través de la cual se produce la sostenibilidad alimentaria de la nación.

Los mercados de abastos constituyen un eje esencial de la economía popular urbana y regional, siendo el principal canal de abastecimiento de alimentos para millones de peruanos. Sin embargo, un alto porcentaje de ellos opera en

condiciones de infraestructura precaria, informalidad, hacinamiento, problemas sanitarios y ausencia de condiciones mínimas de seguridad estructural e inocuidad alimentaria.

Según PRODUCE y el INEI, más del 70% de los mercados del país fueron construidos hace más de 50 años y no cumplen estándares de bioseguridad, gestión de residuos, ventilación o accesibilidad. Esta situación afecta la salud pública, limita la competitividad del comercio minorista y reduce la integración con los productores del campo.

La modernización de los mercados de abastos es una demanda pendiente que requiere una intervención multisectorial y articulada, con enfoque territorial, social y económico.

## **II. EL EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA.**

La norma propone la declaratoria de necesidad pública y de preferente interés nacional la construcción, mejoramiento, modernización y equipamiento integral de los principales mercados de abastos del país, con la finalidad de promover la seguridad alimentaria, la formalización del comercio, la salud pública, la competitividad productiva y la reactivación económica regional.

Como se puede apreciar, la idea central es la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

## **III. EL ANÁLISIS COSTO BENEFICIO**

El presente Proyecto de Ley, no genera impacto monetario alguno para el Estado Peruano, dado que es una declaratoria de interés, su finalidad es modificar la calidad de vida de los ciudadanos

Sectores perjudicados con la norma, no existen pues se trata del establecimiento de las condiciones para una sociedad más democrática y justa, con crecimiento económico y sostenibilidad alimentaria para los pobladores.

Los posibles beneficiarios de la norma, son los 33 millones de peruanos que tendrán una mejora de vida, pero en forma particular se pueden estimar algunas cifras, el censo del INEI reveló que los mercados de abastos suman aproximadamente 2, 612 centros formales (se mencionó anteriormente que entre formales e informales podrían llegar a 6,000) que cuentan con aproximadamente 328, 946 puestos fijos de venta. Adicionalmente, se conoce que unos 9,317 trabajadores laboran formalmente en su administración. Si bien no existen datos oficiales completos del empleo indirecto en este sector, se estima que cientos de miles de personas dependen de estos mercados como fuente de trabajo, tanto directa como indirecta.

Con lo cual se podría deducir que la norma beneficia a aproximadamente 300,000 empleos directos en mercados de abastos y a 1'000,00 de empleos indirectos estimados vinculados a mercados de abastos.

## 1. Problema identificado

El problema central es la deficiente infraestructura y gestión de los mercados de abastos del Perú, que impide garantizar el abastecimiento seguro, formal y eficiente de alimentos a la población.

El sistema nacional de mercados de abastos presenta un alto grado de deterioro estructural, informalidad y desorden sanitario, lo que genera graves consecuencias en la seguridad alimentaria, la salud pública y la competitividad económica del país.

Esta situación incrementa el riesgo de propagación de enfermedades, ineficiencia logística y pérdida de alimentos, afectando principalmente a los sectores populares urbanos.

A nivel económico, la deficiencia de infraestructura de mercados limita la competitividad de los pequeños productores y agricultores, quienes enfrentan sobrecostos de transporte y falta de espacios adecuados para la comercialización formal.

## 2. Sujetos involucrados

Nivel	Actores principales	Rol o responsabilidad
<b>Gobierno nacional</b>	Ministerio de la Producción (PRODUCE)	Ente rector del Sistema Nacional de Mercados de Abastos.
	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)	Asistencia técnica en diseño e infraestructura.
	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)	Vinculación con productores agrarios y cadenas agroalimentarias.
	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	Asignación presupuestal y priorización de proyectos de inversión.
<b>Gobiernos regionales y locales</b>	Municipalidades provinciales y distritales	Administración, formalización y mantenimiento de mercados.
<b>Sector privado</b>	Comerciantes, asociaciones de mercados, cooperativas	Inversión complementaria, gestión y mantenimiento.
<b>Consumidores</b>	Población urbana y rural	Beneficiarios directos del servicio público de abasto alimentario.
<b>Sociedad civil</b>	Organizaciones de consumidores y de salud pública	Fiscalización y participación en la vigilancia sanitaria.

### 3. Objetivos

#### Objetivo general:

Declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción, modernización y fortalecimiento de los principales mercados de abastos del país, con el fin de garantizar la seguridad alimentaria, la salud pública, la formalización del comercio y el desarrollo económico local.

#### Objetivos específicos:

- Promover la inversión pública y privada en infraestructura moderna de mercados.
- Fomentar la formalización de comerciantes minoristas y mayoristas mediante espacios ordenados y seguros.
- Mejorar las condiciones de higiene, bioseguridad y manejo de residuos sólidos.
- Fortalecer los canales de comercialización entre productores agrarios y consumidores urbanos.
- Contribuir a la reducción de la pérdida de alimentos y mejora de la cadena de frío.
- Integrar los mercados a los corredores económicos regionales, fomentando el desarrollo descentralizado.

### 4. Alternativas de Solución

N°	Alternativa	Descripción	Evaluación
1	Rehabilitación parcial de mercados existentes	Mejorar techos, pisos, servicios higiénicos y redes eléctricas.	Impacto limitado; no resuelve problemas estructurales.
2	Reubicación y construcción de nuevos mercados metropolitanos	Implementar mercados mayoristas y minoristas modernos, con participación público-privada.	Alta inversión inicial, pero con impacto sostenible y mayor rentabilidad social.
3	Programa nacional de modernización de mercados	Crear un programa multisectorial con enfoque territorial (Costa, Sierra y Selva).	Alternativa integral y compatible con los objetivos de desarrollo nacional.
4	Promoción de alianzas público-privadas (APP)	Involucrar al sector privado en gestión, mantenimiento y seguridad.	Reduce carga fiscal y mejora eficiencia operativa.

### 5. Indicadores

Categoría	Indicador	Línea base (2025)	Meta (2030)
Infraestructura	% de mercados con infraestructura moderna y sanitaria adecuada	25%	75%

Categoría	Indicador	Línea base (2025)	Meta (2030)
<b>Formalización</b>	% de comerciantes formalizados en mercados priorizados	40%	85%
<b>Salud pública</b>	Reducción de casos reportados de enfermedades transmitidas por alimentos en mercados	—	-50%
<b>Eficiencia logística</b>	Tiempo promedio de descarga y acopio de productos (horas)	6 h	3 h
<b>Pérdida de alimentos</b>	% de productos perecibles desperdiciados en mercados	20%	10%
<b>Impacto social</b>	% de población urbana con acceso a mercados seguros y formales	55%	90%

#### IV. LA RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL.

Este proyecto está alineado, como debe de ser con la agenda legislativa nacional y las políticas nacionales e internacionales a nivel de macro y micro estructura.

##### a. Agenda Legislativa – Resolución Legislativa 006-2024-2025 - CR

El presente proyecto es concordante con los ejes de reactivación económica, formalización productiva y seguridad alimentaria

##### b. Agenda 2030 – Naciones Unidad para el Desarrollo Sostenible.

Resueltos a poner fin al hambre y a la pobreza al 2030, la Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tenga la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

La Agenda plantó 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

##### **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

1. Fin de la Pobreza
2. Hambre Cero
3. Salud y Bienestar
4. Educación de Calidad

5. Igualdad de Género
6. Agua Limpia y Saneamiento
7. Energía Asequible y no Contaminante
8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico
9. Industria, Innovación e Infraestructura.
10. Reducción de Desigualdades
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
12. Producción y Consumo Responsables
13. Acción por el Clima
14. Vida Submarina
15. Vida de Ecosistemas Terrestres
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
17. Alianza para Lograr Objetivos

El Perú es parte de esta agenda y este proyecto de ley también, con la propuesta; busca mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, mediante el crecimiento socio económico y la sostenibilidad alimentaria, en tal sentido la propuesta se articula con los siguientes ODS

- ODS 2: Hambre cero.
- ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico.
- ODS 9: Industria, innovación e infraestructura.
- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
- ODS 12: Producción y consumo responsables.

### **c. Acuerdo Nacional**

El Acuerdo Nacional es el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y la construcción de consensos, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país. Estas, proponen los cambios necesarios en aspectos sociales, políticos y económicos para alcanzar el bien común en un marco de desarrollo sostenible y afirmar su gobernabilidad democrática.

Las políticas que acordadas en él están dirigidas a alcanzar cuatro grandes objetivos:

- Democracia y Estado de Derecho
- Equidad y Justicia Social
- Competitividad del País
- Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

De las cuales, este proyecto, se alinea con el Tercer Objetivo de

Competitividad del País en sus políticas:

- Política de Estado N.º 18 (Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica).
- Política de Estado N.º 19 (Desarrollo sostenible y gestión ambiental).

Lima, enero de 2026